



Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 07 ENE. 2026

VISTO: El expediente N° 019-2026085682, que contiene el Memorando N° 05-2026-GRSM/DRESM/OA/G.RRHH/D, de fecha 07 de enero de 2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativas y dicta otras disposiciones, dispone que: *"El Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. (...) Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprueba la "Norma que regula el



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2026-GRSM/DRE

procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”;

Que, asimismo en el artículo 12 del mencionado Decreto Supremo establece que la Dirección General de Desarrollo Docente, elabora y comunica la propuesta de cronograma de actividades del procedimiento de contratación docente, por lo que en ese marco en coordinación con la DITEN, mediante Oficio Múltiple N° 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 5 de enero de 2026, se comunica las precisiones y cronograma para la implementación del procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026;

Que, por lo expuesto mediante Memorando N° 005-2026-GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 07 de enero de 2026, el Director de la Dirección Regional de Educación, autoriza proyectar la Resolución mediante la cual se resuelva **APROBAR** el cronograma regional para el proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 022-2025- MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR de fecha 19 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el

cronograma regional para el proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA DE INCIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
Evaluación de desempeño laboral docente en Educación Básica y ETP			
Conformación del Comité de Evaluación de Desempeño de la IE	09/01/2026		Director de la IE
Presentación de evidencias para la evaluación de desempeño (consignar correo electrónico). o desistimiento a dicha evaluación ante la IE o UGEL según corresponda	12/01/2026	14/01/2026	Profesor(a)
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	13/01/2026	16/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Recojo de resultados de la evaluación (opcional por parte del docente) y Publicación de resultados preliminares de la evaluación	19/01/2026		Profesor(a) /Comité de evaluación
Presentación de reclamos a la evaluación de desempeño docente	20/01/2026	21/01/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos (comunicar al docente mediante el correo electrónico consignado al presentar las evidencias)	21/01/2026	22/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Publicación de resultados finales de la evaluación	23/01/2026		Comité de evaluación de la IE



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2026-GRSM/DRE

Etapa 1: Renovación de contrato en EB y ETP

Elevar a la UGEL, la relación de docentes que superaron la evaluación de desempeño, así como la relación de docentes que desistieron y los que obtuvieron evaluación desfavorable; adjuntando las fichas de evaluación.	26/01/2026		Comité de evaluación de la IE
Verificación de condiciones para la renovación en relación a los docentes que superaron la evaluación de desempeño	27/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Publicación de relación de profesores a los que se les renovará contrato; también la relación de profesores que a pesar que cumplen con las condiciones, la plaza no se encuentra disponible. Comunicar al comité de evaluación.	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Reportar a la UGEL/DRE o la que haga sus veces las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Presentación de los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 a la UGEL por parte de los docentes a los que se les renovará contrato.	02/02/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Emisión de resoluciones de contrato	03/02/2026	05/02/2026	UGEL/DRE

Etapa 2: Contratación por resultados de la PN en EB y ETP

Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité de contratación docente	19/01/2026	21/01/2026	Organización sindical
Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	22/01/2026	26/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Conformación de Comité de Contrato docente	27/01/2026		UGEL/DRE
Pre publicación de plaza vacantes	13/01/2026		Minedu
Validación de plazas	14/01/2026	26/01/2026	Responsable del sistema Nexus de UGEL/DRE
Publicación final de las plazas vacantes	30/01/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de requisitos por parte de todos los postulantes que se encuentran en los cuadros de méritos de la PN 2024.	30/01/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Verificación de requisitos y evaluación de expedientes en caso de empates; así como incorporar en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda. Actualización de cuadros de méritos.	02/02/2026	04/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares de postulantes habilitados para la contratación docente y publicación de observados.	05/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	06/02/2026	09/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	09/02/2026	10/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de cuadro de méritos final	11/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	12/02/2026	16/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	13/02/2026	17/02/2026	UGEL/DRE



Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2026-GRSM/DRE

Etapa 3: Contratación por evaluación de expedientes en EB y ETP			
Publicación de plazas vacantes	17/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de expedientes	18/02/2026	20/02/2026	Profesor/a
Evaluación de expedientes	19/02/2026	23/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	24/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	25/02/2026	26/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	26/02/2026	27/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación final de resultados	02/03/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	03/03/2026	05/03/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	04/03/2026	06/03/2026	UGEL/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local Rioja, Moyobamba, San Martín, Lamas, El Dorado, Picota, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres, Tocache y a los interesados, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



07 ENE 2026

Moyobamba

CPC. Edgar Maldonado Mosquera
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.
C.M. N° 1000964121

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Edgar Moisés Julca Chuquista
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN